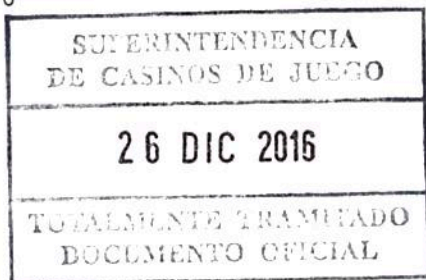


E12334/2016



REF.: Regulariza Pago

RESOLUCIÓN EXENTA N°

550

SANTIAGO,

26 DIC 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; el Decreto Fuerza de Ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2016; en el artículo 42 del Título V de la Ley N° 19.995, que establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego; y el Decreto N° 142, de 2016, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia para cumplir con su misión mediante procesos de excelencia, necesita entregar todas las herramientas y conocimientos de apoyo para que los funcionarios que se desempeñan en ella cuenten con las competencias necesarias para cumplir con la labor encomendada.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 308 de fecha 3 de agosto de 2016, se autorizó a las funcionarias Cintia Jara Sanchez, Angelina Jara Acevedo y Abigail Contreras Matus de esta Superintendencia, a participar en la capacitación denominada "Modelo de Capacitación y Evaluación de Transferencia en el Sector Público".

3. Que, el curso "Modelo de Capacitación y Evaluación de Transferencia en el Sector Público" entrega conocimientos acerca de cómo evaluar la transferencia de la capacitación en el puesto de trabajo, lo cual se hace relevante para aplicar la metodología impartida por el Servicio Civil a los dos cursos comprometidos en las Metas de Eficiencia Institucional, motivo por el cual, las funcionarias Cintia Jara Sanchez y Angelina Jara Acevedo de la Unidad de Administración de Finanzas asistieron a dicho curso el día 03 de agosto de 2016.

4. Que, según cotización informada en los terminos de referencias el valor del servicio asciende a la suma de 9.6 UF exentos de IVA,

5. Que los servicios fueron prestados por proveedor y recibidos a entera conformidad por la Superintendencia de Casino de Juegos

6. Que, no obstante al no existir un acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos y habiéndose certificado la prestación efectiva de servicios de parte de la empresa Psicus Consultores Profesionales Limitada R.U.T N° 78.115.670-1 y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Superintendencia de Casinos de Juegos, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones

7. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Institución, y de concurrir a los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio de confianza legítima.

8. Que, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

9. Que, a mayor abundamiento y considerando que el presente acto administrativo de regularización de pagos es de carácter excepcional, se ha instruido a la Unidad de Administración y Finanzas tomar todos los resguardos para que situaciones similares no se repitan.

10. Que, en virtud de lo anterior y disponiéndose de los recursos presupuestarios para efectuar la contratación del referido servicio, dicto la siguiente

RESUELVO:

1. **PAGUÉSE** los servicios de capacitación a Psicus Consultores Profesionales Limitada N° 78.115.670-1 por la suma de U.F. 9,6, por encontrarse prestados a entera conformidad de la Superintendencia.

2. **Emitase** la Orden de Compra que corresponda en el portal www.mercadopublico.cl

3. **PÚBLIQUESE** el pago en el banner gobierno transparente .

4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del Presupuesto vigente para el año 2016, de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Anótese, Notifíquese, Publíquese en el sistema de información de contratación pública y Archívese.



DANIEL GARCIA FERNANDEZ
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (TyP)

DGf/JMG/CFU/rsn/jcv

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION
"Modelo de Capacitación y Evaluación de Transferencia en el sector público"**

I.- Antecedentes

El Comité Bipartito de Capacitación aprueba la realización del curso "Modelo de Capacitación y Evaluación de Transferencia en el sector público" con el motivo de conocer a cabalidad la metodología de Evaluación de Transferencias del Servicio Civil y posteriormente aplicarlo a los cursos comprometidos en la MEI.

II.- Aspectos Técnicos

1) Objetivos:

Que lo/as participantes del curso aprendan, practiquen y desarrollen competencias de la metodología de evaluación de transferencias.

2) Monto Total del Contrato.

Servicio de Capacitación	Cantidad	Precio Neto	Precio IVA Incl.
"Modelo de Capacitación y Evaluación de Transferencia en el sector público"	2	4,8 UF	SIN IVA

TOTAL NETO: 9,6 UF
IVA: -
TOTAL BRUTO: 9,6 UF

3) Condiciones de Pago.-

Una vez finalizado el Servicio de Capacitación, a 30 días.

4) Condiciones de Ejecución de los servicios.

El servicio de capacitación se realizará de forma presencial, en un taller teórico práctico en donde serán expuestos los contenidos del curso y se pondrán en práctica las habilidades adquiridas por los participantes.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

Día 3 de Agosto 2016	Contenido	Expositor
9:00-11:00	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de capacitación Modelo Servicio Civil Instrumentos utilizados en el proceso de evaluación 	Catherine Dauvin
11:00-11:15	Coffe Break	PSICUS
11:15-13:00	<ul style="list-style-type: none"> Diseño instruccional Revisión guion metodológico 	Catherine Dauvin
13:00-14:00	Almuerzo	
14:00-16:00	<ul style="list-style-type: none"> Revisión Objetivos de aprendizaje y contenidos de capacitación. Tipos de evaluaciones de transferencia Factores que influyen en la transferencia 	Catherine Dauvin
16:00-16:15	<ul style="list-style-type: none"> Coffe break 	PSICUS
16:15-17:30	<ul style="list-style-type: none"> Revisión Objetivos de aprendizaje y contenidos de capacitación. Tipos de evaluaciones de transferencia Factores que influyen en la transferencia 	Catherine Dauvin

BASES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas y Requerimientos de Adjudicación.

El curso está dirigido para dos profesionales de la Unidad de Administración y Finanzas, tendrá una duración de 9 horas y se requiere que se realice por una entidad experta en la materia.

III.- Aspectos Administrativos

1) **Vigencia del Contrato.** 03 de agosto de 2016

2) **Boleta de Fiel Cumplimiento.** No aplica

3) **Contraparte Técnica:** Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas o a quien designe

4) **Datos Financieros:**